

SANTA CRUZ, 14 de Abril 2.021

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. 01 De la Directora de la Sala Cuna Nicolás Palacios al Director (R) del Departamento de Educación solicitando el Servicio de Transporte.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 317 de fecha 15.03.2021.
4. Decreto Exento N° 687 de fecha 16.03.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para los párvulos y lactantes de la Sala Cuna Nicolás Palacios.
2. Qué, por un error de inobservancia se indicó otro monto en el Punto N° 7 de la ficha de la Licitación Pública que se sube al Portal Mercado Público.
3. El Proyecto se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 964

1. **RECTIFIQUESE**, el valor de la Propuesta Pública denominada "**TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS**" según lo establecido en el Punto 4 de las Bases Administrativas y CDP N° 317 correspondiente a \$6.300.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/